

EXENTA N° 0499,

SANTIAGO, **23 JUL 2014**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La necesidad de mantener actualizada la información publicada en la Resolución Exenta N° 09/2/1/0168 de fecha 19 de marzo de 2013 que aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo Maquehue de Temuco.

RESUELVO:

I. Modifícase la Resolución Exenta N° 09/2/1/0168 de fecha 19 de Marzo de 2013 que aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo Maquehue de Temuco.

II. Autorízase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

- | | |
|-----------------------|--------------------------------|
| a) Nombre | : Maquehue |
| b) Uso | : Privado |
| c) Indicador de lugar | : SCTC |
| d) Propietario | : Fisco, Fuerza Aérea de Chile |
| e) Administrador | : Fuerza Aérea de Chile. |

2) Ubicación

- | | | |
|-----------------|--|--------------------------|
| a) Latitud | : 38° 46' 01" S. | Longitud: 72° 38' 14" W. |
| b) Región | : De La Araucanía | Provincia: Cautín |
| c) Comuna | : Padre Las Casas | |
| d) Localización | : A 5 Kms. al SW de la ciudad de Temuco. | |

3) Características Físicas pista 06-24

- | | |
|-----------------------------|-----------------------|
| a) Orientación Magnética | : 060° - 240° (06-24) |
| b) Largo de Pista | : 1.700 m. |
| c) Ancho de Pista | : 45 m. |
| d) Largo Franja de Pista | : 1.820 m. |
| e) Ancho de Franja de Pista | : 150 m. |
| f) Elevación | : 93 m. (304 Ft.) |

- g) Pendiente Longitudinal : 0,4 %
- h) Superficie de Pista : Asfalto
- i) Resistencia de Pista : PCN 35 F/A/X/T
- j) Clave de referencia : 3C

4) Características Técnicas pista 06-24:

- a) Ayudas Visuales Luminosas : Luces de Umbrales, Luces de Borde de pista, Luces de Borde Calle de Rodaje, Luces de Borde de Plataforma, PAPI, REIL, Faro de Aeródromo, Luces de Aproximación, Letreros Obligatorios y de Información.
- b) No luminosas : Señales de Pista, Calles de Rodaje y Plataforma.
- c) Radioayudas : VOR/DME y NDB
- d) Tipo de aproximación : Instrumental de no precisión.

5) Características Físicas pista 06R-24L

- a) Orientación Magnética : 062° - 242° (06R-24L)
- b) Largo de Pista : 600 m.
- c) Ancho de Pista : 18 m.
- d) Largo Franja de Pista : 660 m.
- e) Ancho de Franja de Pista : 60 m.
- f) Elevación : 92 m. (301 Ft.)
- g) Pendiente Longitudinal : 0,3 %
- h) Superficie de Pista : gravilla-pasto
- i) Resistencia de Pista : 5.700 kgs.
- j) Clave de referencia : 1B

6) Características Técnicas pista 06R-24L:

- a) Ayudas Visuales luminosas : No Tiene
- b) Ayudas visuales No luminosas : Señales umbral y borde de pista.
- b) Radioayudas : No tiene
- c) Tipo de aproximación : Visual

7) Inspección

- a) Responsable de la inspección : Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos

- 8) La prestación de servicios aeronáuticos y el horario de funcionamiento del Aeródromo, será determinado por la Fuerza Aérea de Chile, e informados en AIP-CHILE y/o a través de NOTAM.

- 9) Toda actividad aérea en este Aeródromo, deberá ser coordinada y autorizada por la Fuerza Aérea de Chile.

Anótese y comuníquese. (FDO) ROLANDO MERCADO ZAMORA, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
- 1 EJ. DGAC. AERÓDROMO MAQUEHUE
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

HBP/rjl

N° Registro _____/